En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los acuerdos suscritos, convenidos o en proceso entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado al objeto de superar las limitaciones dimanadas de la denominada “regla de gasto”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 10 de septiembre de 2018.

Pamplona, 1 de octubrede 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número entrada 2825, de fecha 28 de junio de 2018, 9-18/PES-0160, relativa a la llamada “regla de gasto”, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La principal limitación que la regla de gasto conlleva actualmente para Navarra es la imposibilidad de invertir el superávit extraordinario obtenido al cierre del ejercicio de 2017 más allá de amortizar deuda.

Al margen de compartir o no los preceptos de la regla de gasto, ésta se enmarca en el artículo 12 de La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento para la Comunidad Foral de Navarra, que no tiene competencia para modificarla o derogarla, si bien al cierre del ejercicio se produce un intercambio técnico de información entre ambas administraciones, del Estado y de Navarra, para compensar criterios o analizar las discrepancias que pueden darse.

No obstante, desde el Gobierno de Navarra se ha trasladado al Ministerio en diversas ocasiones, desde que la nueva Ministra de Hacienda y su equipo tomaran posesión el 7 de junio, la necesidad de abordar este asunto. Además, este consejero remitió por carta a la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos el 1 de agosto la solicitud expresa de autorización para invertir parte del superávit, el restante tras amortizar deuda, en Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS). También este consejero concretó dichas inversiones por escrito a la misma Secretaria de Estado una vez que el cuatripartito registró en el Parlamento la proposición de Ley con el mismo fin.

Una semana después, el 26 de septiembre, el Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra obtiene la primera respuesta por parte del Ministerio. Concretamente, la Secretaria de Estado, en este caso de Hacienda, telefoneó a este consejero confirmando que recibieron la relación de IFS y solicitando que se las enviara también a su Secretaría, como así hice en ese momento. Asimismo, la Secretaria de Estado me avanzó que sí autorizarían ese gasto aunque no todo y sin concretar la cuantía.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2018

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun